



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO PENAL

PONFERRADA

NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento abreviado 239/2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Víctor Romero Díez, con D.N.I. 70.062.396-A, la sentencia 377/2017 dictada en el mismo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

“Condenar a Víctor Romero Díez como autor responsable de un delito de abandono de familia por impago de pensiones, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de quince meses de multa, con una cuota diaria de cinco euros (5 euros), lo que resulta un total de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, debiendo indemnizar a Jesica Rodríguez Hernández en la cantidad de trece mil tres euros (13.003 euros), en concepto de las pensiones de alimentos impagadas hasta el mes de diciembre de 2017 incluido, sin perjuicio de que pueda la perjudicada reclamar en vía civil las cantidades devengadas por otras mensualidades o gastos vencidos, impagados y no prescritos distintos de los señalados en esta sentencia y que aún se le adeuden, así como que se descuenten en ejecución de esta sentencia las cantidades señaladas como impagadas y que el condenado acredite haber pagado voluntariamente o por vía de apremio en otros procesos.

Las costas procesales causadas se imponen al condenado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación.”

En Ponferrada a 10 de abril de 2018.–El Letrado de la Administración (firma ilegible).

N.º I.-2463